

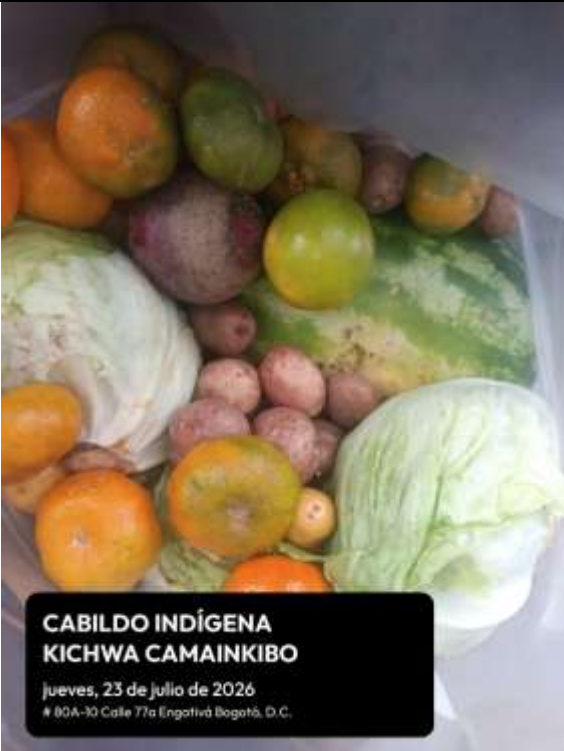
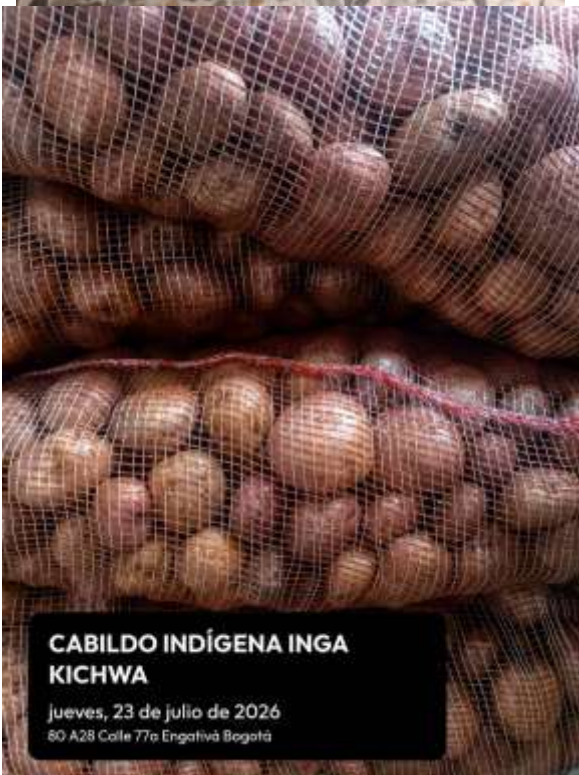
	PROYECTO 7953: “GENERACION DEL BIENESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C.”	Formato No Controlado
	FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO COMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	
	CONTRATOS 2025	06/11/2025

FECHA DE VISITA	DIA	23	MES	07	AÑO	2026
IDENTIFICACIÓN CANASTAS ALIMENTARIAS CABILDOS INDIGENAS						
NOMBRE DEPUNTO DE ENTREGA: Cabildo Indígena Inga Kichwa Camainkibo						
Nº CONTRATO/VIGENCIA: 10601/2025						

REGISTRO FOTOGRAFICO COMPONENTE AMBIENTAL



	PROYECTO 7953: “GENERACION DEL BIENESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C”		Formato No Controlado
	FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO COMPONENTE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
	CONTRATOS 2025		06/11/2025



plastempack

TELAS Y MALLAS

Plastempack®
DE COLOMBIA SAS

FICHA TÉCNICA

MALLA FRUTERA

DESCRIPCIÓN

Malla Frutera. Es un tejido suave de polipropileno con buena resistencia para el envasado de flores, frutas y tubérculos. Es una solución fiable para todas las necesidades del envasado hasta 10 a 12 kilos. Con características de telas duras fuertes, apta para máquinas manuales, semi-automáticas y equipos de llenado automático.

- ☒ Fácil de manipular.
- ☒ Liviana.
- ☒ No se oxida.
- ☒ Reciclabl.
- ☒ Versátil.

USOS

Está diseñada para el envasado de ajos, cebolla, tomates, zanahorias, papas, manzanos así también frutas como mandarinas, naranjas, peras, duraznos y otras similares a estas se aplicaría su uso en otros tipos de productos como peces, juguetes pequeños, capuchones de misas, etc.

CARACTERÍSTICAS

	COLORES ROJO-VIRID
	PRESENTACIÓN BULTO 1000 MTROS
	BOCA: 27 CM
	CAPACIDAD 10+12 KGS

SERIE PRINCIPAL

TEL 01 (57) 462 30 00 - FAX 01 (57) 462 30 01
 TEL 01 (57) 462 30 01 EXT 4010
ventas@plastempack.com
 Calle 100 # 46-40 - San José de Guane - Boyacá
 Bogotá D.C. - Colombia

SERIE BOGOTÁ

TEL 01 (57) 462 30 00 - FAX 01 (57) 462 30 01
 TEL 01 (57) 462 30 01 EXT 4010
ventas@plastempack.com
 Calle 100 # 46-40 - San José de Guane - Boyacá
 Bogotá D.C. - Colombia

www.plastempack.com

[illegible]

Descripción: (Las fotografías fechadas se realizan entre un representante del Cabildo Indígena y la profesional de apoyo a la supervisión) Se evidencia el cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 2232 de 2022, referente a la entrega de elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalajes elaborados con materiales reciclados, diferentes a los plásticos de un solo uso. Se identificó el uso de, bolsas reutilizables de tela, lonas de fibras naturales y productos fabricados con un 100% de materia plástica reciclada. Adicionalmente, no se usaron empaques plásticos primarios en alimentos perecederos.